EL DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución No. 1-2154 de 2024,

AUTORIZA

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS EN EL PROGRAMA TECNOACADEMIA DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA.

PLAZO: El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el 20 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

VALOR: El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($19.940.987),** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

RECURSOS: CDP N.º 6726 del 20 de enero de 2026, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Magdalena.

Para constancia se firma en Santa Marta – Magdalena

DESPACHO REGIONAL MAG
N° DE AUTORIZACION: 43
FECHA: 29/09/2026

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MENDEZ LEOPOLDO RAFAEL
Fecha: 2026.09.29 11:30:07 -05'00'

LEOPOLDO RAFAEL RODRIGUEZ MENDEZ
DIRECTOR (E) REGIONAL MAGDALENA

Elaboró: Daniela Ramírez de la Hoz – Abogada Apoyo de Contratación

Revisó: Yenis Mejía Pomares - Abogada líder de contratación